

supone que se tome en consideracion.

El Sr Hernandez Amansa replica que habiendo un apremio contra los reclamantes, si la instancia se pasa a la Comision bendra implicitamente a dejarse sin efecto el acuerdo aprobando el decreto de la Alcaldia.

Los Srs Abri y Arcoytia insisten en que debe informar la Comision fundado en varias consideraciones.

En votacion nominal se resuelve de la instancia de pasar a la Comision

El Sr Presidente resumió lo manifestado y preguntó si la instancia pasaba ó no a informe de la Comision y quedó acordado que no, votando afirmativamente los Srs Solmeiron, Arcoytia, Abri, Canto, Bojant, Soler & Prudencio, Amaran y Aleman, total ocho, y negativamente los Srs Solis, Sobejano & Andres, Diaz, Danio, Sobejano & Jori, Lopez Gomer, Albaladejo, Gomer Cortina, Esteve, Morani Baldo, Hernandez, Lopez & Ricardo, Illan, Bañter y Sr Presidente, total quince.

Discusion sobre dicha votacion.

El Sr Abri manifiesta que habiendo salido durante la votacion el Concejal D Rafael Lopez Caberuelo, no tiene esta validez segun esta definido en la Ley, pues todos los que durante la discusion han estado presentes deben votar.

ix.

El Sr Presidente contesta que si el acuerdo fuese ilegal él sabria lo que habria que hacer y cumpliria con su deber, pero que tenga en cuenta el Sr Abri que la doctrina que él sustentaba es solo aplicable en las sesiones ordinarias en que se necesita mayoria absoluta de Concejales, y no en sus supletorias, como es la presente.

ix

El Sr Abri insiste en su protesta que de ja a la revolucion de la presidencia.

Se acuerda deses

El Sr Presidente pone a discusion

